

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCION DE CONSEJO DE FACULTAD N° 037-2023-FEN-UNSA

Arequipa, 28 de junio del 2023

Visto el Oficio N° 065-2023-CTA-FEN-UNSA, emitido por la presidenta de la Comisión de Tutoría, mediante el cual remite la Directiva de Tutoría Académica de la Facultad de Enfermería.

CONSIDERANDO:

Que, las actividades de tutoría académica se gestionan y desarrollan a nivel de unidad académica, para lo cual elaboran anualmente un plan de trabajo del Programa de Tutoría académica a nivel de universidad, como Facultad la comisión de tutoría académica elabora un plan de trabajo con actividades que se ejecutaran durante el año, a cargo de la Comisión de Tutoría Académica.

Que, la Comisión de Tutoría Académica de la Facultad de Enfermería, con la finalidad de Identificar y generar alternativas de solución conjuntas con el estudiante, a los problemas de índole académica, de salud, socioeconómicos, psicológicos y socio-familiares, a través de un enfoque ético, moral, humano y científico; ha elaborado la Directiva de Tutoría Académica, acorde con el Reglamento de Tutoría de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa,

Que, el Consejo de Facultad de Enfermería en sesión del 13 de junio del 2023, aprueba la Directiva de Tutoría Académica Facultad de Enfermería, presentado por la presidenta de la Comisión de Tutoría Académica.

Que, por estos considerandos, lo dispuesto por el Consejo de Facultad y con las atribuciones que la Ley 30220, le confieren a este Decanato;

SE RESUELVE:

Aprobar la Directiva de Tutoría Académica de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DRA. AURORA MANCHEGO CARNERO
Decana de la Facultad de Enfermería



amsn

Arequipa, 12 de junio del 2023

OFICIO N°065-2023-CTA-FEN-UNSA

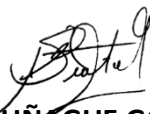
Señora.
DRA. AURORA MANCHEGO CARNERO
Decana de la Facultad de Enfermería
Presente.

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarla y hacer de su conocimiento que la Comisión de Tutoría Académica de la Facultad de Enfermería, con la finalidad de Identificar y generar alternativas de solución conjuntas con el estudiante, a los problemas de índole académica, de salud, socioeconómicos, psicológicos y socio-familiares, a través de un enfoque ético, moral, humano y científico; ha elaborado el Reglamento de Tutoría Académica para su conocimiento y aprobación en Consejo de Facultad.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi estima personal.

Atentamente,



MG. KAROL ASTUÑAGUE GONZALES
Presidenta de la Comisión de Tutoría Académica

Adj./ Reglamento de Tutoría Académica



**DIRECTIVA DE
TUTORÍA**

**Código
Versión
Página**

**FEN-CTA-PM3.01-02
2.0
Página 1 de 5**

**DIRECTIVA DE TUTORÍA
FACULTAD DE ENFERMERÍA – UNSA**

Capítulo I

Disposiciones generales

Artículo 1. -

El presente reglamento tiene por objeto regular las actividades de tutoría académica de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional de San Agustín.

Artículo 2.-

La tutoría es un proceso sistemático de orientación y acompañamiento de carácter académico y personal, materializado en la atención individualizada que el docente tutor brinda a un estudiante o un grupo de estudiantes (acción tutorial), a lo largo de toda la carrera, para:

- a) Promover la mejora de su rendimiento académico
- b) Estimular su capacidad de aprender y aprender
- c) Desarrollar sus capacidades críticas y creativas
- d) Apoyar su desarrollo académico
- e) Canalizar sus necesidades a instancias en las que pueda recibir una atención especializada, a fin de propiciar su formación integral.

La tutoría académica es un servicio complementario a la acción educativa. Ayuda a fortalecer la identidad de la estudiante basada en valores. Es una intervención que apoya y ayuda a desarrollar a los estudiantes a su máximo potencial y habilidades e involucra el compromiso personal y profesional de los docentes.

Artículo 3.-

Los objetivos de las actividades de tutoría académica son:

- a) Informar y orientar a los estudiantes sobre la reglamentación existente de la Facultad de Enfermería, así como de la Universidad, a fin de que conozcan sus derechos y deberes.
- b) Orientar a los estudiantes en los servicios educativos que brinda la Universidad.
- c) Facilitar el proceso de integración de los estudiantes a la vida universitaria.
- d) Fomentar el uso adecuado de todos los recursos que ofrece la Universidad para su formación.
- e) Identificar y canalizar las expectativas de los estudiantes considerando a cada uno de ellos como una individualidad.
- f) Identificar y generar alternativas de solución conjuntas con el estudiante, a los problemas de índole académica, de salud, socioeconómicos, psicológicos y socio-familiares, a través de un enfoque ético, moral, humano y científico.



- g) Motivar en el estudiante el ejercicio de la responsabilidad de su aprendizaje y de su formación, buscando mejorar sus capacidades de aprendizaje, así como potenciar sus fortalezas personales para un adecuado rendimiento académico.
- h) Elevar la calidad del proceso educativo y formativo del estudiante.
- i) Disminuir las tasas de desaprobación, repetición de asignaturas y abandono de la carrera.

Capítulo II

Organización

Artículo 4.-

Las actividades de tutoría académica se gestionan y desarrollan a nivel de unidad académica, para lo cual elaboran anualmente un plan de trabajo del Programa de Tutoría académica a nivel de universidad, como Facultad la comisión de tutoría académica elabora un plan de trabajo con actividades que se ejecutaran durante el año.

La gestión de estas actividades está a cargo de la Comisión de Tutoría Académica, sus miembros son designados por el Decano de la Facultad de Enfermería.

Artículo 5.-

Son funciones del Comisión de Tutoría Academia:

- a) Programar, ejecutar, supervisar y evaluar el funcionamiento del plan de trabajo Comisión de Tutoría Academia en concordancia con los objetivos establecidos promoviendo el mejoramiento continuo.
- b) Desarrollar y fomentar en el personal docente actitudes y habilidades necesarias para el cumplimiento de las funciones asignadas, de manera que, el estudiante cuente con una eficaz dirección profesional.
- c) Participar de manera integrada con el equipo de docentes tutores en el estudio y búsqueda de solución a los problemas de los estudiantes.
- d) Promover un espacio de encuentro entre docentes y estudiantes, donde tiene lugar la tutoría académica con el objetivo de mejorar la efectividad institucional entre estudiantes y docentes para el intercambio de ideas, el desarrollo de destrezas sociales, la modificación de actitudes, el desarrollo de confianza y empatía.
- e) Contar con un sistema de información permanente y actualizada que permita conocer al estudiante en el aspecto personal y académico.



- f) Coordinar con otras dependencias relacionadas con el bienestar del estudiante (servicio médico, consultorio psicológico, defensoría universitaria, bienestar universitario y apoyo psicopedagógico).

Artículo 6.-

Son funciones del presidente de la Comisión de Tutoría Académica:

- a) Elaborar y asumir la gestión estratégica en la programación, ejecución, supervisión y evaluación del Programa de Tutoría Académica.
- b) Convocar y presidir las reuniones.
- c) Representar a la comisión ante el Consejo de Facultad y otras instancias.

Artículo 7.-

Son funciones de los otros miembros de la Comisión de Tutoría Académica :

- a) Asistir regularmente a las reuniones de la comisión.
- b) Cumplir con las tareas asignadas por la comisión.
- c) Representar a la comisión en diferentes eventos a solicitud del presidente.

Artículo 8.-

Son funciones del tutor:

- a) Planificar la acción tutorial de los estudiantes a su cargo los cuales deben desarrollarse 2 horas semanales.
- b) Establecer una interacción permanente con los tutorados y darles a conocer el Programa de Tutoría académica.
- c) Determinar y difundir al inicio del semestre las fechas, horarios y lugares de reunión
- a) individual o grupal con los tutorados.
- d) Elaborar y mantener actualizado el expediente de cada uno de los tutorados.
- e) Registrar y hacer el seguimiento del rendimiento académico de los estudiantes tutorados a su cargo.
- f) Referir al estudiante para el apoyo a otras dependencias de apoyo al estudiante, o a las oficinas correspondientes de la facultad y/o universidad, cuando su problema requiera una intervención profesional.
- g) Dar seguimiento a las acciones emprendidas con los tutorados.
- h) Informar semestralmente sobre las actividades realizadas y resultados logrados a la Comisión de Tutoría Académica.
- i) Cada tutor de año debe realizar constante seguimiento de las necesidades que puedan presentar.
- j) Asistir a las capacitaciones y reuniones convocadas por los responsables de la Comisión de Tutoría Académica.



Capítulo III Participantes

Artículo 11.-

En el programa intervienen el tutor y los estudiantes se establece un espacio de encuentro y comunicación con el propósito fundamental de apoyar al estudiante en su proceso de formación profesional.

Artículo 12.-

Son obligaciones de los estudiantes participantes del programa:

- a) Asistir a las reuniones programadas.
- b) Recurrir al tutor para efectos de solicitar atención de otras áreas u oficinas de la unidad académica, que velan por su formación y bienestar.
- c) Pedir apoyo al tutor sobre dificultades en el desarrollo de su plan de estudios y de los procedimientos académicos apropiados.
- d) Participar en los procesos de evaluación del Programa de Tutoría de la universidad y en la evaluación semestral que realiza la Comisión de Tutoría Académica.
- e) Respetar y cumplir con las orientaciones del tutor, así como también con las normas establecidas por el Programa de Tutoría.
- f) El estudiante al finalizar el semestre debe presentar su constancia de tutoría académica a la instancia correspondiente.

Artículo 13.-

Son requisitos para ser tutor:

- a) Conocer la filosofía, misión, visión y el modelo educativo de la Universidad, el sistema de créditos académicos, la estructura organizacional y normativa de la Universidad y de la unidad académica.
- b) Ser docente de la Facultad de Enfermería: Dedicación exclusiva (DE), Tiempo completo (TC) nombrado/ contratado por concurso, Tiempo parcial (TP) nombrado/ contratado por concurso.
- c) Conocer los lineamientos esenciales para el ejercicio de su actividad.
- d) Ser capaz de establecer óptimas relaciones interpersonales, así como mantenerse
- e) actualizado en su propia disciplina y en el área didáctica y pedagógica.
- f) Poseer habilidad para identificar en el estudiante necesidades de apoyo asociadas al desempeño individual.

Cualidades que debe poseer el tutor:

- a) Empatía: La habilidad de comprender los sentimientos y emociones de los estudiantes.
- b) Confianza: Ser un profesional responsable en el que el estudiante puede confiar
- c) Autenticidad: Ser consistente en lo que se dice y lo que hace.



- d) Flexibilidad: Tener predisposición para adaptarse a las necesidades que presenta el estudiante.
- e) Respeto: Es reconocer y aceptar el derecho que tiene el estudiante de expresar sus ideas, sentimientos y responsabilidad en sus acciones.

Funciones del Tutor:

- a) Programar con los estudiantes actividades de Tutoría según el semestre académico e interés del grupo.
- b) Informar a la Coordinación, la programación y posteriormente la ejecución de dichas actividades.
- c) Participar en eventos y reuniones convocados por la Comisión de Tutoría Académica.
- d) Realizar seguimiento académico de sus educandos.
- e) Llevar el registro de asistencia y rendimiento de sus tutoriados.
- f) Motivar el desarrollo de valores y la toma de conciencia de la responsabilidad que deriven de sus actos.
- g) Fomentar entre los estudiantes relaciones interpersonales positivas.
- h) Motivar la participación de los estudiantes en eventos culturales, artísticos, deportivos y recreativos.
- i) Estimular el autoaprendizaje, el empleo adecuado de los nuevos recursos de aprendizaje.
- a) Realizar la supervisión del progreso académico, y orientar respecto al desarrollo académico.
- b) Identificar a los estudiantes con dificultades o problemas personales y registrarlos, mediante la ficha de derivación al Sistema de Tutoría para el tratamiento requerido.
- c) Ser el intermediario entre los estudiantes y las autoridades académicas.

Capítulo IV

Sanciones por incumplimiento

Artículo 9.-

- a) El incumplimiento de sus funciones de los docentes tutores y/o asesores académicos Sera registrado en su hoja de vida y considerado como un demérito
- b) El estudiante que no asista a dos reuniones consecutivas Programadas con el Docente Tutor, será exhortado para que comprenda la importancia de la tutoría y de su participación, así como se le informará que su incumplimiento es causal de retiro de este servicio, lo que se registrara en un acta con la firma del estudiante

Comisión de Tutoría Académica

Arequipa, 09 de junio del 2023